



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Treinta y Uno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Localidad San Cristóbal Sur
Bogotá D.C.

ACUERDO: PCSJA18-10880 DEL 31 DE ENERO DE 2018

ESTADO No. 35

FECHA ESTADO: 04 DE MAYO 2023

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2018-036	EJECUTIVO SINGULAR	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	YAMILE MAHECHA FLORIDO JUAN DAVID HERNANDEZ PUERTO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	3/05/2023	1
2018-540	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPFUR LTDA	TRANSITO SEPULVEDA MOJICA	AUTO ORDENA ENTREGA TÍTULOS	3/05/2023	1
2018-1316	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	FRANCISCO MONTOYA SANDOVAL	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO	3/05/2023	1
2022-284	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE BOGOTA 4 - P.H.	SEPULVEDA GODOY MARIA ISABEL	AUTO SEÑALA FECHA SECUESTRO 30 JUNIO 11:00 AM	3/05/2023	1
2023-044	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	JOHANA NINI BAUTISTA TRIANA,	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ELVIRA MURCIA DE MORENO	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	3/05/2023	1

N.PROC.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CUADERNO
2023-068	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LA OCTAVA PROPIEDAD HORIZONTALNIT	HERNAN DARIO NOVOA,	AUTO REQUIERE PARTE ACTORA	3/05/2023	1
2023-072	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO MUNDO MUJER S.A	YULY ANDREA CORREAL JIMENEZ, C.C 53.046.849 FLORENTINO GUZMAN CARO C.C 19.108.724	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	3/05/2023	1
2023-074	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	AECSA S.A	IZQUIERDO GALINDO JUAN CAMILO C	AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR	3/05/2023	
2023-078	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.	DARY MIREYA TORO MARIN,	AUTO RECHAZA DEMANDA	3/05/2023	
2023-114	VERBAL DECLARATIVO PARA LA CANCELACIÓN DE HIPOTECAS.	OSCAR ARTURO LOZANO RODRÍGUEZ.	COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN	AUTO RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA	3/05/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ENUNCIADA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Sandra Milena Pinzón Naranjo
SANDRA MILENA PINZÓN NARANJO
SECRETARIA

